

ACCIÓN URGENTE

INFLUENCERS ENCARCELADAS POR “INDECENCIA”

El 20 de junio, el Tribunal Penal de El Cairo declaró culpables y condenó a largas penas de prisión a las **influencers** egipcias Hanin Hossam y Mawada el Adham por incitación a publicar contenidos “indecentes”, tráfico de personas y otros delitos. Amnistía Internacional considera que las jóvenes están siendo castigadas por su manera de bailar, hablar, vestir e intentar “influir” en la audiencia de las redes sociales, y pide su liberación inmediata.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Abdel Fattah al-Sisi
Office of the President
Al Ittihadia Palace
Cairo, Egipto
Fax: +202 2391 1441
Correo-e: p.spokesman@op.gov.eg
Twitter: @AlSisiOfficial

Señor Presidente:

*El 20 de junio, el Tribunal Penal de El Cairo declaró culpables y condenó a largas penas de prisión y al pago de multas a las influencers de redes sociales **Hanin Hossam**, de 22 años y **Mawada el Adham**, de 20, por incitación a las jóvenes a publicar contenidos “indecentes” en las redes sociales para ganar dinero, explotación comercial, trata de personas y otros delitos. Amnistía Internacional considera que están siendo castigadas por su manera de bailar, hablar, vestir e intentar “influir” en la audiencia online, en el marco de la represión que las autoridades están ejerciendo contra la libertad de expresión de las mujeres y los intentos de controlar policialmente su comportamiento online.*

El cargo de trata de personas está relacionado con unos vídeos que las mujeres han publicado online. En el vídeo de Instagram que originó su sentencia, Hanin Hossam, a la que siguen más de un millón de personas en TikTok, animaba a las mujeres de más de 18 años a publicar vídeos en los que aparecieran ellas mismas en la aplicación Likee, que cuenta con un sistema de monetización en función de la audiencia. La declaración de culpabilidad de Mawada el Adham, a la que siguen más de tres millones de personas en TikTok, se basó en unos vídeos de TikTok en los que aparecía bailando con una niña de seis años a quien preguntaba en tono de broma si salía con alguien. Ante el tribunal, los padres de la niña plantearon la cuestión del consentimiento parental para publicar los vídeos online. Amnistía Internacional revisó los vídeos y no encontraron indicios verosímiles que relacionaran a las dos mujeres con actos que constituyeran trata de personas tal como se define en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños.

Al dictar la sentencia, el presidente del tribunal [mostró abiertamente](#) una actitud hostil y sesgada contra las mujeres, acusándolas de empañar la moral de la nación y advirtiendo contra el uso de las herramientas de las redes sociales para socavar los valores y la moral de Egipto. Hasta la fecha, los abogados de las mujeres no han recibido una sentencia razonada y por escrito. Hanin Hossam, que fue condenada a 10 años de prisión in absentia, fue detenida otra vez el 22 de junio y está a la espera de un nuevo juicio. Mawada el Adham ha recurrido su condena de seis años de cárcel. Ambas permanecen bajo custodia en la prisión de mujeres de Al Qanater.

Lo insto a anular las condenas de Hanin Hossam y Mawada el Adham y a dejarlas en libertad de inmediato, pues están siendo castigadas por su comportamiento online en aras de la “moralidad” y la “decencia”; a proteger su derecho a la privacidad, libertad de expresión, la no discriminación y la autonomía física, y a poner fin a la campaña más general contra las influencers de redes sociales que tiene lugar en Egipto.

Atentamente,
[NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Desde abril de 2020, las autoridades han intensificado la represión que ejercen contra *influencers* de redes sociales aparentemente para intentar controlar el ciberespacio vigilando los cuerpos y el comportamiento de las mujeres y socavando su capacidad de ganarse la vida de manera independiente. Desde entonces, las autoridades egipcias han detenido y sometido a juicio a 10 mujeres *influencers* de TikTok por infringir la draconiana legislación de delitos informáticos y otras disposiciones jurídicas excesivamente imprecisas que están relacionadas con la “decencia” y la “incitación a la inmoralidad”. Todas las procesadas tienen un gran número de seguidores en redes sociales, desde cientos de miles hasta varios millones. En total, 9 de las 10 mujeres fueron condenadas a penas de entre dos y seis años de prisión y al pago de elevadas multas. Las detenciones de las 10 mujeres fueron precedidas de denuncias presentadas fundamentalmente por hombres creadores de contenido supuestamente ofendidos por su conducta, y de las investigaciones realizadas por el Departamento de Moralidad del Ministerio del Interior. Según el informe de la investigación policial de Hanin Hossam, que fue examinado por Amnistía Internacional, la función del Departamento es “enjuiciar a quienes utilizan las aplicaciones online y los sitios web para publicar contenidos que incitan a la ciudadanía, especialmente las personas jóvenes, a actuar de un modo contrario a las costumbres y tradiciones, o para difundir ideas y actos de inmoralidad y libertinaje en la sociedad”. El 29 de abril de 2020, poco después de la detención de Hanin Hossam, la fiscalía emitió una [declaración](#) para “reafirmar su compromiso de seguir combatiendo los vergonzosos delitos que ofenden los principios y valores de [l]a sociedad”, y [el 2 de mayo](#) volvió a advertir de que Egipto estaba protegiendo la “nueva ciberfrontera [...] atacada por las fuerzas del mal”.

Las autoridades detuvieron a Hanin Hossam el 21 de abril de 2020 y a Mawada el Adham el 14 de mayo de 2020, y las llevaron a juicio por los cargos de “ofender principios y valores familiares” e incitar a la “indecencia” y al “libertinaje”. El 27 de julio de 2020, un tribunal de delitos menores las declaró culpables y las condenó a dos años de prisión y al pago de una multa de 300.000 libras egipcias (unos 19.000 dólares estadounidenses) cada una. El 12 de enero de 2021, un tribunal de apelación absolvió a Hanin Hossam por falta de pruebas incriminatorias y conmutó la pena de Mawada el Adham por el pago de una multa. Sin embargo, la fiscalía las acusó de otros cargos, incluida la trata de personas, y las remitió al Tribunal Penal. Hanin Hossam quedó en libertad bajo fianza el 2 de febrero de 2021, pero fue detenida de nuevo el 22 de junio 2021. Mawada el Adham permanece recluida en espera de juicio desde que fue detenida. Ambas permanecen bajo custodia en la prisión de mujeres de Al Qanater.

Tras la sentencia dictada el 20 de junio por el Tribunal Penal de El Cairo, Hanin Hossam apareció en un vídeo de Instagram en el que manifestaba su asombro por la larga condena y apelaba al presidente así: “¿Qué he hecho yo? ¡10 años! Desde que quedé en libertad (tras nueve meses de detención en espera de juicio) no he dado mi opinión ni me he quejado ni dicho que fui detenida injustamente ni que sufrí [...]. ¿Por qué quiere encarcelarme de nuevo?”. También señalaba su desconcierto ante su castigo por participar en la promoción de la aplicación Likee, pues ésta era legal en Egipto.

Tres hombres fueron declarados culpables y condenados seis años de prisión y al pago de una multa de 200.000 libras egipcias (unos 12.800 dólares estadounidenses) cada uno en relación con la misma causa, supuestamente por ayudar a Hanin Hossam y Mawada al-Adham a cometer actos de trata de personas. Según las investigaciones policiales de esta causa fechadas el 23 de abril de 2020 y examinadas por Amnistía Internacional, 10 personas sospechosas —incluidos cuatro directivos de nacionalidad china de la empresa Bigo Limited, dueña de la aplicación Likee— fueron acusadas de “crear un grupo delictivo”. La empresa sigue estando legalmente inscrita en Egipto, y las investigaciones contra sus directivos se cerraron. En una reunión que mantuvo el 30 de agosto de 2020 con el embajador chino en El Cairo, la fiscalía [confirmó](#) que no se habían entablado acciones judiciales contra la empresa y sus ejecutivos “ante la distinción entre la responsabilidad personal y la responsabilidad de la empresa”. Por su parte, el embajador chino expresó su respeto por la costumbres y tradiciones de la sociedad egipcia.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: árabe e inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 8 de septiembre de 2021

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Hanin Hossam (femenino) y Mawada el Adham (femenino)